CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 438/2015.-

Asunción, 11 de agosto de 2015.-

Visto: El Memorandum Nº 31 de fecha 11/08/2015 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 27 de julio de 2015, a las 09:45 horas, se llevó a cabo la apertura de las Propuestas Técnica, Legal y Económica del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto – ID 297629, para la "Adquisición de Etiquetas", remitiendo los siguientes documentos correspondientes a dicho llamado:

1. Copia del Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica
2. Copia del Informe del Comité de Evaluación.
   2.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución Nº 405 de fecha 29/06/2015, la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, autoriza al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Arnaldo Insaurralde, a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2015 de referencia por el Monto Límite de Gs. 514.050.000.- y en fecha 27/07/15, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

U.O.C. CAPASA

Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Graficentro SRL	Servipress de Eduardo Verón
Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Reserva Especial 450 ml.	780.000	21.060.000	22.620.000	41.340.000
Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Reserva Especial 200 ml	4.256.000	97.888.000	85.120.000	217.056.000
Etiqueta Parapití 450 ml.	1.150.000	25.300.000	32.200.000	62.100.000
Etiqueta Parapití 200 ml.	730.000	11.680.000	16.060.000	36.500.000
Monto Total de la Oferta :		**155.928.000**	**156.000.000**	**356.996.000**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/15 de referencia y con relación a dicho llamado, eleva el **ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06 – PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA,** en el cual consta cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES. El Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Año 2015 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la Modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – CONTRATO ABIERTO – ID 297629 y por Resolución Nº 405 de fecha 29 de junio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia y en fecha 06 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", mencionando que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 514.050.000.-

2. ACTA DE APERTURA DE OPFERTAS. De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 10/06/2015, siendo las 09:45 horas, se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

- **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa.**
- **Graficentro S.R.L.**
- **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba Gr. Grafrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 438/2015.-

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 del Decreto Nº 21.909/03 y con el objeto de facilitar el proceso de evaluación, por nota de fecha 03 de agosto del corriente, se ha requerido documentos formales y aclaraciones a las firmas oferente participante Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, Graficentro S.R.L. y Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, las cuales han presentado los documentos requeridos en el plazo establecido;

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas.

6. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS. Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta económica más baja, la cual corresponde a la ofertada por la Empresa Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y, en la base de datos consultados a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y previa verificación por la misma en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), la misma expidió la Constancia Nº 1.589/2015 de que la Sra. TELMA CELINA VILLASOBA con Cédula de Identidad Nº 2.922.3173, representante legal de la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL no forma parte del plantel de funcionarios de ninguna Institución Pública, Municipalidades y Gobernaciones.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIONES POSTERIOR. Se analizó el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

a. Capacidad Financiera:

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014).	2,09
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2012, 2013 y 2014)	0,07
RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2012, 2013 y 2014.	0.17

En el Cuadro precedente, se verifica que la oferente cumple con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme al cuadro precedente, las firmas oferentes, cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el PBC.

b. Experiencia y Capacidad Técnica.

Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) de la sección II de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las citadas oferentes cuentan con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes) y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

DOC-CAPASA

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Las ofertas presentadas, han sido analizadas y evaluadas, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 57, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; razones por las cuales y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar

./.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ella F. Fretes A.
Miembro

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 438/2015.-

a la misma, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2015 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - CONTRATO ABIERTO – ID Nº 297629 para la "ADQUISICION DE ETIQUETAS", para el Ejercicio Fiscal Año 2015, por el monto total de Gs. 155.928.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:.----------

Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	I.V.A. Incluido	
		Precio Unitario	Total Guaraníes
Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 450 ml	780.000	27	21.060.000
Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 200 ml	4.256.000	23	97.888.000
Etiqueta Parapití 450 ml.	1.150.000	22	25.300.000
Etiqueta Parapití 200 ml.	730.000	16	11.680.000
		Monto Total de la Oferta	155.928.000

Considerando: Los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2015 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 297629, realizado por Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), para la "ADQUISICION DE ETIQUETAS" por un monto total de Gs. 155.928.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil) IVA incluido, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA y, de acuerdo a las cantidades y precios especificados en el cuadro precedente.----------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y la Sra. TELMA CELINA VILLASBOA, representante legal de la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL, de conformidad con el artículo precedente.----------

3º. Autorizar a la Gerencia Administrativa que - vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar a la firma Artes Gráficas Visual, los pagos que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.-

Lic. Juan Mauricio Pino G.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Elba F. Inofrán A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.